



COMETIDO A LAS CIUDADES DE SANTIAGO Y VALPARAISO DE LOS SRES. CONCEJALES VERONICA KNOTHE BADILLO, SUSANA MARTINEZ CORNEJO, JORGE DEL POZO PASTENE, PABLO PEREZ AOROSTIZAGA, RODOLFO GAZMURI SANCHEZ, RODRIGO ARZOLA HELO

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO,

1708

26 AGO 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Los Memorandum N° 37, 38 del 27.08.2010, ingresado con Fecha 27.08.2010 a Recursos Humanos, en donde Solicita Tramitar cometido a las CIUDADES DE SANTIAGO y VALPARAISO, respectivamente, para los Sres. Concejales : VERONICA KNOTHE BADILLO, SUSANA MARTINEZ CORNEJO, JORGE DEL POZO PASTENE, PABLO PEREZ AOROSTIZAGA, RODOLFO GAZMURI SANCHEZ, RODRIGO ARZOLA HELO, a fin de asistir a la Entrega de Documentos de la Consulta ciudadana en el Palacio de la Moneda y asistir a una Reunión con el Director de Orden y Seguridad de Carabineros el día 30.08.2010 y asistir a una Reunión en el Congreso Nacional en la ciudad de Valparaíso el día 31.08.2010.

El acuerdo del Concejo tomado en Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 23/08/2010 que aprobó el Cometido de los Sres. Concejales a las ciudades de Santiago y Valparaíso los días 30 y 31 de agosto de 2010.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido para los Sres. Concejales : VERONICA KNOTHE BADILLO, SUSANA MARTINEZ CORNEJO, JORGE DEL POZO PASTENE, PABLO PEREZ AOROSTIZAGA, RODOLFO GAZMURI SANCHEZ, RODRIGO ARZOLA HELO, a fin de asistir a la Entrega de Documentos de la Consulta ciudadana en el Palacio de la Moneda y asistir a una Reunión con el Director de Orden y Seguridad de Carabineros el día 30.08.2010 y asistir a una Reunión en el Congreso Nacional en la ciudad de Valparaíso el día 31.08.2010.

2.- PAGUESE el 100% del viático por el día 30 y el 40% del viático por el día 31 de Agosto de 2010, según corresponda y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes. Se anticipará el Valor de \$ 50.000.- para movilización.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, subasignación 002 y Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003; Subtítulo 003, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV/ MGB/ JALS/LERM/emm DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes